

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

13148 *RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2007, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se modifican becas de la convocatoria general de «Becas MAEC-AECI» para ciudadanos extranjeros, para el año académico 2007/2008, para los programas I-B, I-C y III-A.*

En el BOE n.º 279 de 22 de noviembre de 2006 se publicó la Resolución de 17 de noviembre de 2006 de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se convocan los Programas de Becas MAEC-AECI (Becas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para ciudadanos extranjeros y españoles para 2007/2008).

Mediante Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional de fecha 29 de mayo de 2007, se concedieron becas de la Convocatoria General de los programas de becas «MAEC-AECI», para ciudadanos extranjeros y españoles, para el verano 2007 y curso académico 2007/08. Habiéndose producido circunstancias que aconsejan determinadas modificaciones, a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto, esta Presidencia de la AECI, ha resuelto:

Primero: Modificar con cargo al concepto presupuestario 144 A 481.00 las fechas de las becas del Programa I-B, concedida a la beneficiaria doña You Jeong Choi Cho, de República de Corea, para hacerlas coincidir con sus estudios, para el período: 01-07-2007/31-07-2007. (Fechas anteriores: 16-07-2007/15-08-2007.)

La dotación económica de esta beca, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en:

Dotación mensual: 1.200,00 €.

Seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe individual mensual de 24,00 €.

Ayuda de viaje de pasaje aéreo ida/vuelta, según la procedencia del país de origen del beneficiario.

Segundo: Modificar con cargo al concepto presupuestario 144 A 481.00 las fechas de las becas del Programa I-C, concedidas a los beneficiarios que se detallan a continuación, para hacerlas coincidir con el periodo de sus estudios.

Apellidos, Nombre	País destino	Fechas anteriores	Fechas actuales
Bilbao-Henry, Josebe.	EE.Unidos.	01-07-2007/ 15-08-2007	16-10-2007/ 15-11-2007
Gueorguieva Micheva.	Bulgaria.	01-09-2007/ 30-11-2007	16-01-2008/ 15-04-2008

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en:

Dotación mensual: 1.200,00 €.

Seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe individual mensual de 24,00 €.

Ayuda de viaje de pasaje aéreo ida/vuelta, según la procedencia del país de origen del beneficiario.

Tercero: Modificar con cargo al concepto presupuestario 144 A 481.00 las fechas de las becas del Programa III-A a los beneficiarios que se detallan a continuación, para hacerlas coincidir con el periodo de sus estudios.

Apellidos, Nombre	País destino	Fechas anteriores	Fechas actuales
Cámara Solá, Mario.	Rusia.	01-07-2007/ 31-07-2007	01-09-2007/ 30-09-3007
López Perona, Sergio.	Italia.	01-07-2007/ 31-07-2007	01-08-2007/ 31-08-2007
Olabarria Andrés, Leire.	Alemania.	01-07-2007/ 31-07-2007	01-08-2007/ 31-08-2007
Sel de Felipe, Alexandra.	Alemania.	01-07-2007/ 31-07-2007	01-09-2007/ 30-09-2007

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en:

Dotación mensual: 1.200,00 €.

Seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe individual mensual de 24,00 €.

Ayuda de viaje de pasaje aéreo ida/vuelta, según el país destino del beneficiario.

Todas estas modificaciones no suponen incremento económico en el expediente de gasto, aprobado con anterioridad.

Cuarto: Ordenar la publicación en el BOE de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la citada Orden Ministerial de AECI/1098/2006 de 11 de abril de 2006.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 8 de junio de 2007.–La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, P.D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000), el Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

13149 *RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2007, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se resuelve la convocatoria de becas para prácticas de formación para titulados superiores universitarios españoles durante el periodo 2007-2008.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 10 de la Resolución de 9 de enero de 2007, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba la convocatoria de becas para prácticas de